

**SECCION DE PERSONAL**

**FECHA: 10 de marzo 2008**

**ASUNTO: Apertura de plazo para presentación de solicitudes de ayudas a estudios de HIJOS de funcionarios y trabajadores municipales Curso 2007-2008.**

**DECRETO**

Visto art. 23.1 del Texto Refundido del acuerdo de la mesa de negociación para funcionarios al Servicio del Ayuntamiento de Oviedo y Texto Refundido del Convenio Colectivo de los Trabajadores Contratados en Régimen de Derecho Laboral del Ayuntamiento de Oviedo, relativo a prestaciones sociales.

Vistas Bases consensuadas por las Centrales Sindicales y aprobadas por Decreto de esta Concejalía de 28 de febrero de 2008, para concesión de ayudas de estudios de hijos/as de empleados/as municipales e informe del Servicio de Gestión Económica sobre existencia de consignación presupuestaria.

3.- Esta Concejalía DISPONE:

Se abre un plazo para que los funcionarios y trabajadores que no hayan presentado la solicitud para **ayudas por estudios de hijos** correspondientes al CURSO 2007-2008, puedan hacerlo hasta el día **10 de abril de 2008**.

**EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE PERSONAL**

Fdo. Agustín Iglesias Caunedo